

Acta de la Sesión de la Honorable Cámara del Senado del día miércoles veinte y cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, por la tarde.

Síntesis:

- I. - Se anuncia la Sesión.
- II. - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del viernes y sábado del presente, en la tarde.
- III. - Telegrama de Machala, en que se solicita reforma al Decreto de veinte y dos de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.
- IV. - Se lee nota Colectar de Aduanas de Guayaquil, en que sugiere varias reformas; para su estudio de la respectiva Comisión.
- V. - Lectura del Oficio número dos cientos setenta y cuatro, del señor Gobernador del Chimbote.
- VI. - Se lee el Oficio número seis, del Jefe de Bomberos, en que solicita designe a los señores Baquerizo e Illingworth, como Inspectores de ese organismo. Se manda.
- VII. - Se lee el Oficio número ochenta y nueve, fechado el día de hoy, de la Honorable Colegialadora con el que remite Proyecto de Decreto que ordena el pago de cien mil sures a cada una de las familias de los Honorables Villacís y Dávila Cerdova. Se ordena que pase a Comisión.
- VIII. - Se da lectura al proyecto relacionado con el Fondo Nacional del Ecuador, puesto en debate en lo apurado, se considera en primera de respectivo. Pro-

- yecto. Es la el artículo primero que pasa a segunda sin observación.
- XV. — El artículo segundo pasa a segunda con la indicación del Honorable D. da Torre.
- XVI. — En consideración el artículo tercero, la Cámara resuelve que pase a segunda tal como está en el Proyecto.
- XVII. — Se da lectura a los Considerandos primero, segundo y tercero que son aprobados y pasarse a segunda.
- XVIII. — En debate el considerando cuarto que pasa a segunda con la indicación del Honorable Minic.
- XIX. — Se da lectura al informe de la Comisión sobre el Proyecto de Repoblación Gascona, se lo aprueba.
- XX. — En discusión el Proyecto citado, en primera, y se da lectura al artículo primero.
- XXI. — La Presidencia dispone suspender la discusión de la Honorable Cámara para constituirse en Pleno.
- XXII. — Termina la sesión.

Se instala la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde. Como el infranqueado Secretario informa que, por motivos de salud, tampoco hoy, proceder concurren a la presente sesión los Honrables Presidente y Vicepresidente; la Honorable Cámara, de conformidad con la pertinente disposición reglamentaria, nombra al doctor Andris. F. Lloreda para que la presida, quien acepta y agrada la designación, y previa la respectiva promesa para el desempeño del cargo provisional, que se le ha encomendado, continua la misma con la concurrencia de los siguientes Honrables: Andra. Maldonado, C.

Hinduado, Cuartlos, Alfaro C., Boya del Alcazar, Cordera
 Arribis, Comal Jaramillo, Chivoz Granga, Chacón Mac-
 on, De la Torre, Durango, Lagos Guajabira, García,
 Gavilanes, González, Guzmán, Granga Cuartlos, Guerre-
 ro, Horedia Crespo, Jaramillo Alvarado, Llor Moreno,
 Mine Cabezas, Merchán, Miranda, Maldonado Cornejo,
 Mata Martínez, Patino, Plaza Abonyo, Palacio García,
 Ruiz Cuatlet, Romero Sánchez, Salón, Saad, Serrano
 Esteban, Suárez Colón, Villacis, Vara Tonoro, Velásquez
 Cuartlos.

Mética el infrascrito Secretario.

Se le oy aprecia sin modificacion alguna el acta
 correspondiente a la sesión de veinte y cuatro del presente.
 Se da cuenta en sumilla de los documentos siguientes:
 Telegrama número diez, de veinte del actual, del
 señor Presidente del Conselho Provincial de El Oro, que so-
 licita la reforma del Decreto expedido por la Asamblea
 Nacional el veinte y dos de febrero de mil novecientos cu-
 arenta y siete, en la parte relacionada con la distribución
 de rentas entre los diferentes Cantones de esa Provincia.
 El Honorable Colón Serrano:

Sinor Presidente: Permitame que expreza a Uc. Señoría
 que este telegrama, cuya lectura íntegra emerget se-
 rve suspender, no pase a la Comisión que acaba de
 indicar. Recatará que el Senado, a petición del Honora-
 ble Velásquez, designó una Comisión Especial compuesta
 por el Honorable Mauro Velásquez, el Honorable Guzmán
 y el que habla, para que estudie la reforma de la
 ley que establece la distribución de las rentas de los
 alcaldes provinciales, y es a ella a la que debe pasar.
 Y es justamente una comprobación de lo que dice en
 aquella sesión, el contenido del telegrama que va a
 proseguir. Es un Comigo mas, que se quiza de la forma

impráctica en que la ley les ordena que inviertan sus rentas, forma que no le permite prestar atención a las obras de verdadero beneficio colectivo y provincial.

Al patrón del Honorable Senado Colón Durano, el documento en referencia pasa a la Comisión Especial designada para estudiar el Proyecto de reformas a los Cargos Provinciales.

Una nota del Señor Colección de Hacienda de Uruguay, que sugiere varias reformas para el mejor funcionamiento de una dependencia administrativa. — Pasa al estudio de la Comisión segunda de Finanzas, Hernández y Legislación Administrativa.

El Oficio número dos ciento setenta y cuatro, de veinti y tres de agosto, del señor Gobernador del Chubutense, adjuntando una solicitud de varios empleados justificativa para que se haga efectiva la Ley de carretera Administrativa. — Al la Comisión cuarta de Hacienda Social.

El Oficio número seis, de dieciocho del presente, del señor Jefe de Bomberos de Puerto Colón, que transmite un acuerdo del Comiso Director de esa Institución, por el que se insinua que la Honorable Cámara designe a los señores Comandantes José Clemente Bouwer y Guillermo L. Ellingworth como Subinspectores de ese régimen. — Se dispone contestar que no es atribución de la Cámara atender a lo solicitado.

Se da cuenta del Oficio número ochenta y nueve, fechado el día de hoy, de la Honorable Legisladora con el que remite el Proyecto de Decreto que ordena el pago de cien mil pesos a cada una de las familias de los Honrables doctor Villaris y Darila Bordona, fallecidos trágicamente. — Leído el Proyecto que se adjunta al respectivo, la Presidencia ordena que pase el miércoles para informe de la Comisión de Presupuesto.

de su lectura al informe sobre el Proyecto relativo
con el Himno Nacional del Ecuador, y puesto en de-
bate, se lo aprueba. En consecuencia, se entra luego,
a considerar, en primera, el respectivo proyecto.

Leído el proyecto en primera, que dice: "Considerando: "Ese, habiéndose fijado en forma definitiva las armas
de la República y el Pabellón Nacional, por decreto de
veinte de noviembre de mil novecientos, no se ha hecho lo
mismo con el Himno Nacional, que es, al par
del Escudo y de la Bandera, uno de los símbolos de
la Patria;" — Pasa a segunda sin observación alguna.

El considerando segundo, pasa a segunda con la indicación
del Honorable Dr. la Corne, que se añade lo siguiente:
"el mismo que constaría como anexo obligatoriamente a
este Decreto." quedando así: "Considerando segundo. — Que
el Himno compuesto por el insignio patriota y poeta
don Juan Luis Alva, y puesto en música por don
Hustorio Liumane, en mil ochocientos sesenta y uno,
cuando no haya recibido sanción legal, ha sido de
hecho adoptado como Himno Nacional por el Gobier-
no de la República, y, desde hace sesenta y nueve años,
es cantado con fervor unánime y unión patriótica,
por todo el pueblo ecuatoriano; — El mismo que
constaría como anexo obligatoriamente a este Decreto."

Se vota el Considerando tercero:

El Honorable Velasquez Caraballo:

Honor Presidente: Dando este momento una voz a oponer
a esto. Creo que el Himno Nacional recoge toda una
parte de la historia del Ecuador, quizás la parte más
romántica, más constitutiva de nuestra nacionalidad.
Pienso que por cortesía a otra nación, hay que quitar
esta estrofa, que hay que impedir que los pechos, que
son garantías de los ecuatorianos canten la epopeya de

nuestra libertad, que parafraseando es insuperable. Con este mismo criterio debiera destruirse el monumemto que se levantó en la Playa de la Independencia, con este mismo criterio debieran quitar los libros de la historia, en donde se está hablando de la realidad de nuestra nacionalidad. Además, no nos que haya vergüenza e fensa para España con esto, porque efectivamente fué la audiencia ibérica la que dio lugar a la conquista de España, fueron estos héroes de Capo Negro los que nos dieron esta colonización y nosotros no pedimos negarla porque la historia es una verdad inconfundible, como lo es el hecho de que fué vergonzosa esa colonia, que fué vergonzosa la etapa de la conquista. Por eso manifiesto desde ya que me opongo a que pase este artículo. — Con qué derecho nosotros queremos una parte de nuestro Hermito cuando todos los generaciones que nos han precedido lo han tenido y lo seguirán teniendo?

El Honorable Guzmán:

Señor Presidente: Como miembro de la Comisión que redactó su informe sobre este asunto y de acuerdo también con el criterio del distinguido senador Honorable Chávez, estoy enteramente de acuerdo con lo expuesto por el Honorable que acaba de tomar la palabra; de manera que, como indicación, hago la de que se suprima este artículo.

El Honorable Chávez Uranga:

Señor Presidente: No estabamos de acuerdo con el sitio que puso todos los miembros de la Comisión, pero para facilitar el trámite del decreto firmamos todos el informe, reservándonos el derecho de oponernos a este artículo. — La indicación que acaba de hacer el Honorable Velásquez la aceptamos complacidos el Honorable

González y el que habla.

El Honorable González:

Síor Presidente: También, como miembro de la Comisión, debo manifestar que, así como se quiso hacer una diferencia para con la Madre Patria por parte de la proposición del Honorable doctor Ruiz Echandía que, también se quiso hacer una diferencia al proyecto presentado por él aceptándole este artículo. Pues, en calidad de verdad, si conceptuáramos el foro de las consecuencias que ocurriría en caso de una suspensión, existe una muy buena razón el Honorable Valdés que, cuenta que una estrofa es un capitulo dedicado, y si este estrofe hecho verso y coraje no sólo en su autor, sino en la juventud, en todo el pueblo americano, no podríamos, en efecto, suprimir esos versos, y, si antes se está diciendo que es entenible, bien estos versos nosotros queremos prueba de esa continuidad. También yo acepto la indicación.

El Honorable Corral: Si ha la estrofa a que hace referencia el artículo en consideración, que dice: "Los premian los tipos del malo. — que adoró al Pichincha devota — se acuerdan por siempre misora — y vencieron en sangre por ti. — Lloró muerto y aceptó el holocausto — y ese sangre fui germen fecundo. — de otros heros que atormentó el mundo, — no tu temor a millones sangre."

El Honorable González:

Síor Presidente: Puede ser la estrofa primera un poco inadecuada para los efectos de la música, pero no es un estallido de odio y no habría razón para solamente por esta consideración suprimir. De manera que a cargo la indicación de la Sra. Misoria en el sentido de que hoy mismo en sangre ese artículo, se arroja la mayoría

acepta. De mi parte no nigrina inconveniente para ello.
 El Honorable Chávez Grau:
 Señor Presidente: Rogaría a la Honorable Cámara que
 simplemente quede la aprobación como indicación. Los
 miembros de la Comisión aceptamos este informe
 como contra al Presidente de la Comisión anterior electo
 Pérez Estanque, quien es absolutamente partidario de
 que se mantenga en el artículo, resguardando el derecho
 de exponer en sesión nuestra critica. Temo en esto
 suyo no está presente el señor doctor Pérez Estanque,
 yo quisiera que por cortesía se aplique la dis-
 cución quedando en pie la indicación.

El Honorable Anita Maldonado:

Señor Presidente: También rogaría a la Cámara que
 se diga como es el Hemiciclo Nacional, como un honore-
 naje a uno de los más grandes glórios de la Pro-
 vincia que representó, que es también una gloria na-
 cional don Juan León Alva. Él, al escuchar esta ev-
 entrofa, indudablemente sintió todo el sentimiento de
 curatianidad. De modo que nacgo, como un honore-
 naje al grande hombre, que se mantenga tal cual lo
 hizo esa estrofa.

Le da lectura a los considerandos primero, segundo y ter-
 cero que son aprobados y pasan a segunda, dicen:
 Considerando: Primero. — Bien, habiéndose fijado en for-
 ma definitiva las armas de la República y el Pabellón
 Nacional, por decreto de siete de noviembre de mil nove-
 centos, no se ha hecho todavía lo mismo con el Hemi-
 ciclo Nacional, que es, al par del Escudo y de la Pa-
 blona, uno de los símbolos de la Patria; segundo. —
 Bien al mismo compuesta por el emblema patriota y
 porta don Juan León Alva, y puesto en un
 por don Antonio Numane, en mil ochocientos veinte y

ta y vivo, aunque no haya recibido sanción legal, ha nacido de hecho adoptado como Himno Nacional por el Gobierno de la República, y, desde hace cuarenta y nueve años, es cantado con fervor unánime y unión patriótica, por todo el pueblo ecuatoriano; — Por lo que, al haber llegado a su este Himno expresión viva del alma nacional y de sus más nobles tradiciones, recordando amaltador de los pasados sucesos, que contó la independencia, elemento de cohesión entre todos los ecuatorianos, y permanecer inseparable del amor a la Patria, debe declararse, no solamente su carácter oficial, sino también su inampliabilidad;

En debate el considerando mencionado, que dice: "Que, habiendo constatado con el decursus del tiempo, ciertas alteraciones en la letra del Himno, alteraciones que desvirtúan su sentido y empañan su belleza, el Ministerio de Educación Pública, por medio de una Comisión encargada de echar con errores los manuscritos, ha establecido en forma definitiva el texto definitivo del Himno."

El Honorable Señor Liebzas:

Señor Presidente: Dijo ayer que como un homenaje a quienes tuvieron formación frente a la Comisión encargada de echar con errores los respectivos manuscritos originales del Himno Nacional, se haga nombrar los miembros del señor Juan León Mera y doctor Mauricio Estimosa Polít. Con la indicación del Honorable Señor Liebzas, para a segunda parte considerando.

De da cuenta, luego, con el informe de la Comisión central de Economía y Agricultura sobre el Proyecto de Repoblación Granadina en el Ecuador; informe que dice: "Congreso Ordinario de mil novecientos cuarenta y ocho.

Cámaras del Senado - Proyecto ministro mercantil. - Informe de Comisión. - Honr. Presidente: Nuestra Comisión votava de Economía y Agricultura, ha estudiado el Proyecto presentado por los Honrables Cessadores: Gilbert, ~~et al.~~ ~~que~~ a la consideración de establecer una Junta que dirija y organiza en la persona que se indica en dicho proyecto, con el objeto de que ésta, por una parte, establezca un Canal Trigorigráfico y torunas trigorigráficas en ciertas regiones y localidades del país, y por otra, forme una sociedad que esté integrada por los interesados en la industria ganadera, a fin de que en lo sucesivo el país pueda disponer de los elementos de esta clase, vacas, bueyes y mulas, fomentando al propio tiempo la agricultura ganadera con los invaluables beneficios económicos que del éxito delamiento del Canal Trigorigráfico bien se derivare para los ganaderos del país. - Por otra parte, siempre con miras al fomento de la ganadería nacional, se crea la obligación para el señor Ministro de Agricultura, de fundar tanto en la Sierra como en la Costa, encierros de ganado de carne y miel, que son necesariamente los especies que actualmente vacunan en el Exterior. - Encontramos plausible este proyecto y lo recomendamos a la consideración de la Honorable Cámaras. Y después de haber efectuado algunos cambios de forma, solamente, recordandnos por nuestra parte los dos siguientes modificaciones: - Primera. - Si se ha de conservar el artículo tercero del Proyecto, valdría la pena exigir que la Junta promotora del Canal Trigorigráfico, en caso de constituir un impianto exterior, cuente con el apoyo de los Poderes Públicos en la forma de una garantía por parte del Estado. De modo así es preferible que dicha parágrafo dicho artículo tercero puesto que en la forma en

me este, resulta imprescindible, y, -- Segundo. -- fine el establecimiento de los arreglos de gastos de que tratió el estatuto se lo haga en la siguiente forma: uno en el editorial, otro en la Zona. Función del primero y el segundo en la misma región. Intendencia, bien sea en el sentido o en el stricto, según las facultades legales para este objeto. -- Por lo demás, es obvio que el Decreto sobre el cierre informaciones, necesita una regulación en razón de sus expeditos; por lo cual debe encargarse la elaboración de estas normas complementarias al Decreto sobre el cierre de Agricultura. -- En suma, manifestó, una necesaria opinión favorable al Proyecto y particular que saga un acuerdo dejando a saber, el más destacante punto de la Honorable Cámara. -- f. d.) -- Gobernadores, Dr. F. Borga del Bicácaro, Dr. F. Guarracino, doctor Rafael Gilberti, doctor Francisco Durango.

Exposición de Motivos. — Honorable Congreso: de entre los Gobiernos de su desenrollo, en la situación anterior, a través de los cuales que accedieron a los acontecimientos bárbaros que agitaron al mundo y representaron en el Ecuador con las colonizaciones, nació de ese modo, a esta situación se reunieron los que iban que la economía de priorización ecuatoriana ya venía configurada.

Durante la primera guerra mundial, el Ecuador atendió a sus necesidades de consumo exportable, se dedicó especialmente a la producción de caucho, que cumplió las necesidades colonizadoras que dominaban el consumo interno. Por esta razón, las otras naciones que vivían dentro de su producción exportable, elevaron el volumen de consumo internacional, llegando a constituir, de este modo, un verdadero proceso de engrandecimiento económico. -- Tales como la Argentina, ocuparon lugar preponderante en el mercado mundial y a partir de este momento, inició

taron las bases de una era de prosperidad y grandeza. El Ecuador desenociendo su situación de pueblo agrícola e ignorando igualmente el proceso de quiebra ya se había iniciado para la producción exportable, Peticionó la exportación de arroz. — El distrital ecuatoriano que se debatía en angustia económica por la enfermedad del cacao, entre otras razones, declinó con evidencia al cultivo del arroz. Así tras año -bien se inició- inflable la prohibición de exportación y el arroz se quemó en los graneros pagando botargoje. — El agricultor que esperaba la desastrosa reducción de exportación año tras año fui extinguido en mielso banario y llegó a la desesperada reducción de vacas lecheras y ganado, para soltar los conservados adquiridos que raramente fueron compensados, por la organización estatal. — Durante la pequeña guerra, el proceso fui menguante, el cultivo prohibido y permitía la exportación, pero de ninguna manera fio tegió al productor. — Así se hizo la despoblación que manda del Distrital ecuatoriano, así la incertidumbre de los Poderes Públicos convirtieron en decadencia y ruina del pueblo ecuatoriano, lo que para otros pueblos convierte de sus problemas fui tristeza y desesperación. El que murió se colgó a precios inverosímiles y en peor dolor, una nación vecina hubiera podido convencer al Ecuador, comprando toda su ganadería. — Con consecuencia, la despoblación ganadera se hizo en el distrital ecuatoriano y la cría de cerdo, leche y sus productos, fueron una consecuencia. — Desde este momento surgió el problema de la falta de proteínas en la alimentación de todo el pueblo del Distrital ecuatoriano. — El pueblo serrano algo se defendió con ganado menor y proteínas orgánicas, más, el pueblo del distrital se convierte por la alienación

lación no comprendida, en acuerdo de todas las enfermedades que nos aquejan, tales como la tuberculosis; — Debe ocupar prenentemente lugar de nuestra atención, el hecho de que la población ganadera de los Andes, comprenderá en gran escala el proceso lento de roturación de las tierras, que amenaza en gran parte la producción de esta región. — La República del Ecuador tiene, como un oasis en la Costa del Pacífico al norte de los Andes, los desiertos de Chile y Perú, y tendrá facilitar la necesidad de introducir animales, a este suelos, e igualmente Ecuador, para Panamá, Venezuela y la Isla Marcante del Pacífico. — En consecuencia, la República del Ecuador, que a través de todas las vías costeras se sitúan exportando gerado a Ecuador y al Perú, debe convertirse en exportadora de productos que reclaman la mercancía de los pueblos vecinos y sus colonias.

El Congreso de la República del Ecuador. — Considerando. — Primero. — Que la alimentación del pueblo ecuatoriano sufre deficiencia por falta de harina, tales como arroz, leche y sus derivados, que se produce en tanto de menor resistencia y se convierte en asidero de enfermedades como la tuberculosis; — Segundo. — Que existen en el Ecuador numerosas extensiones de terrenos aptos para la cría y desarrollo pecuario a bajo costo, por la razón de existir enormes pastizales nativos; — Tercero. — Que el proceso de roturación de la tierra interandina debe realizarse alternando con población ganadera la explotación agraria; — Cuarto. — Que las Repúblicas del Pacífico en Sudamérica Chile, Perú y Panamá y aún Venezuela en el Atlántico no tienen condiciones geológicas para la producción de ríos alimentos; — Quinto. — Que las Islas Marcantes que vienen de Europa necesitan igualmente proveerse de estos

artículos alimentarios; — Sexto. — Que es deber del Honorable Congreso hacer la alimentación compensaria del ejército ecuatoriano y cooperar a la provisión de alimentos a otros pueblos; y, — Séptimo. — Que el Ecuador esté en condiciones de convertirse en exportador de productos animales de todo orden;

Décima. — Artículo primero. — El Ministerio de Economía y Agricultura queda obligado a crear la repoblación ganadera del Ecuador, organizando en la Sierra y en la Costa cuadros de reproductores de ganado vacuno de carne y mestizo, para proveer de estos elementos a todos los pueblos; — Artículo segundo. — Círese una junta formada por representantes elegidos por cada uno de los gremios de Agricultura y por la Asociación "Hacienda Ecuatoriana" del Ecuador y la Asociación de Ganaderos del Ecuador que se encarguen de crearse una sociedad con la denominación de "Brigadier Ecuatoriano," la que a su vez tendrá la obligación de reglamentar y organizar tales brigadios estableciendo acciones destinadas a formular su establecimiento y entender de modo especial el monopolio de tales acciones; — Artículo tercero. — La junta que dicta el artículo anterior podrá constituir un organismo de hasta diez mil lones de sures, para la construcción del Banco Brigadier; — Artículo cuarto. — La misma junta estará autorizada para establecer las taras necesarias por el servicio que presta el Banco Brigadier a los productores de ganado y para dedicar tales fondos a establecer y mantener Encinas Brigadios; — Artículo quinto. — Todo ganadero o introductor de ganado tendrá el deber de adquirir una acción de acuerdo a sueldo de las encinas, non arreglo al artículo segundo por cada cabza de ganado vacuno que introdujese.

para ser sacrificado en el Carnaval Triguerizo; — Al finalizado el debate — La Asamblea prohibe toda clase de muertos impuestos durante a Municipales a los carnes, la leche y sus derivados, mientras tales artículos estén destinados al consumo interno del país.

Luego, etc. — f. f. l. ^{en} Licenciado Colón Ederrano. — doctor Abel Gilbert.

Sometido al debate, el señor Presidente consultó a la Honorable Cámara si como es costumbre presentarán talce traidicional, que cuando un informe contiene sugerencias para que se agrupen o supriman artículos del texto de un Proyecto, la Cámara debe limitarse a votar solamente el informe y, luego, a medir si se entran a discutir los artículos pertinente, corrigiendo las reformas que se sugieren en el informe.

La Cámara se pronuncia en el sentido indicado por el señor Presidente, esto es, de que las reformas sugeridas en el Informe sobre ciertos artículos del Proyecto en debate, se consideren ab initio de acuerdo al artículo pertinente.

Finalizado el debate sobre el informe, se lo aprueba. En primera lectura el proyecto y se da lectura al artículo primero que dice: "El Ministerio de Economía y Agricultura queda obligado a enciar la repoblación ganadera del Ecuador, organizando en la Sierra y en la Costa criaderos de reproductores de ganado vacuno de carne y miel, para proveer de estos elementos a todas las provincias;

El Honorable Borgoña del Salazar:

Señor Presidente: He dado mi opinión favorable a la proposición que se dejó algunos artículos. Falta una proposición más clara de detalle, de cónsula se va a formar

la sociedad anónima, cómo va a ser el aporte social de las acciones, en fin, cuestiones de suma importancia que no se las ve claramente. Tal como se ha presentado el proyecto. En principio, la idea es interesante; el establecimiento de frigoríficos es indudable que necesita el país y que merece todo el apoyo. Pero yo veo que con los demás puntos del proyecto se tendría que discutir algunos pequeños detalles y se pueden presentar para la próxima sesión del Senado.

El Honorable Villalobos:

Señor Presidente: Yo quisiera añadir algunas indicaciones. Fue yo quien, en el comienzo "... y reglamentar"; y después al final que "en medida" y de manera preferente al pequeño propietario. Al votar respecto, debí manifestar que el pobre no tiene acceso fácilmente a esta clase de servicios, que son sumamente costosos, y entonces el pequeño propietario se encuentra casi siempre al margen de otras posibilidades. Si el Estado quiere ayudar a la Nación, especialmente debe poner muchado en ayudar al pequeño propietario que carece de medios económicos para efectuar un gasto de esta clase. Por estas razones yo hago las indicaciones que acaigo de exponer.

El Honorable Roja del Alcázar:

Señor Presidente: Creo que la indicación que acaba de hacer el Honorable Villalobos no tiene mayor importancia, porque esta intervención hace el Estado para fomentar la cría del ganado vacuno, para mejorar la raza y a esto van a tener derecho todos los propietarios de ganado en general. Esta no quita en modo alguno la indicación. Lo que se en-

mento importante aquí es que se cambie la redacción. Creo que el término "animales" es inapropiado para el ganado, y debría decir "... para proveer de venustos a todas las regiones ganaderas del país".

El Honorable Ruiz indica se ponga al artículo el siguiente additamento: "El Ministerio de Agricultura y Economía en cooperación con el Banco de Fomento, etc.

El Honorable Corral pide se especifique en el artículo que se establecerían dos centros de reproducción para la Sierra, uno al norte y otro al sur.

El Honorable Braga del Alcazar:

Señor Presidente: También resalto a esta parte no estoy de acuerdo. No se puede reglamentar que sean en tales o cuales regiones estreñimientos. Yo veo que la cría de reproductores de venustos debe estar en las regiones ganaderas en general del país, sin especificar tales o cuales zonas; puede ser en muchos condados o provincias de la república que son ganaderas. De modo que insistió en que la redacción debe quedar tal como consta en el proyecto.

El Honorable Horacio Crispo:

Señor Presidente: El Honorable Ruiz acaba de hacer una indicación respecto a que se ponga también "en cooperación del Banco del Fomento". Como soy se opongo a hacerlo las indicaciones al proyecto para la discusión en primera, que puede servir también para la segunda, me permito sugerir que se ponga "institutos de Fomento". Creo que esta legislatura no dejará de conocer aquel plan de fomento presentado por el Ministro de Economía. La misma Comisión a la cual pertenece el Honorable Ruiz, y de la cual también soy yo un miembro, está muy preocupada de este asun-

lo, tan es así que esta mañana hemos acordado que parte de la Comisión de Finanzas y Bancos trabaje con la Comisión de Agricultura en ambas Cámaras y con la de Economía. La mañana que vaya esta legislación.

Con las indicaciones anteriores, para el artículo a seguir.

El Honorable Salom:

Señor Presidente: Por haberme hallado enfermo no me fue posible asistir a la Comisión de Agricultura, a la que pertenezco; por lo mismo, he perdido la oportunidad de hacer mis sugerencias. Si quiza le cuesta una perdida mayor de tiempo, pero espero que la cordialidad y comprensión actitud de la Cámara me dará lugar a que pueda marcar miérito en una sesión en que la considero que es de vital importancia para el desarrollo ganadero del país. La crisis por la cual día a día va pasando la ganadería del país, con perjuicio de los sagrados intereses nacionales, se debe principalmente porque los ganaderos no ponemos todo el esfuerzo de nuestra voluntad y todo el sacrificio que debemos, a fin de procurar que los otros productores organicen antes de decaer, como sucede en la actualidad.

Si este propósito, entrando en materia, no permite seguir, que se intente un artículo, después del primero que cubra de aprobarse, cuya verificación lo voy a motivar. Esta crisis ganadera se debe, esencialmente, a que se sacrifican terneros al nacer con el síntesis y exclusivo fin de bajar el valor de la leche, que ha adquirido en los mercados un precio bastante elevado. Si por un lado se explota la leche, por otro lado, en cambio, se detenga el aumento del ganado. Por esta razón, el artículo que voy a proponer en el siguiente trámite de manera terminante el sacrificio de los

veros, bajo el pretexto de lucro, en mayor cantidad el productor de la leche, y al que impone esta disposición se le aplicaría el artículo cuento "tienda y suerte del Código Penal, con súma doble pena", pues yo veo insuficiente la pena previstamente en el artículo cuento diez y ocho del citado Código. Se hace falta debatir sobre este asunto con mayor amplitud y si encuentro la suficiente lo haré: por lo pronto uno que es suficiente. La Presidencia dispone de receta la sustitución del Honorable Salomón, pena segunda.

El Honorable Plaza Monzón:

Señor Presidente: Soy un ganadero más o menor mestizo en mi provincia. He oído al Honorable Salomón ha preguntado varias veces a los ganaderos de la arena, por qué razón sacrifican los terneros? La contestación que me han dado, es la de que ellos no tienen una extensión de pasto suficiente como para poder sostener las crías de ganado, y, entonces, se ven obligados a sacrificar el pequeño ternero para poder aprovechar efectivamente la leche. Naturalmente, como dice el Honorable Salomón, esa medida está trayendo una destitución del ganado. No obstante en mi provincia existe otro tipo de ganado de leche, sino de carne, y el rendimiento es muy halagüeño y puede declararlo, señor Presidente, que el ganadero en grande no se interesa al problema de la leche, cuando el ganadero tiene más de mil cabezas de ganado, el problema de la leche no es negocio. Cuando el Honorable Salomón entere el concepto que tiene respecto de esta medida muy interesante, ofrezco hacer algunas sugerencias que pienso que tienen mucha importancia.

El Honorable Roca del Alcázar:

Señor Presidente: El problema que anota el Honorable Salomón tiene su razón de ser. Yo también soy apuesto

a que se sacrificie ganado menor en general, no sólo los terneros. Pero no es el problema fundamental de la ganadería el que se acaba de anotar, puesto que los herederos que sacrifican terneros es debido a que se han quedado materialmente imposibilitados de vender en forma lucrativa el desarrollo de los terneros. Respecto de estos problemas fundamentales trataré oportunamente, ya que por el momento no me parece del caso alargarme en estas cuestiones. Creo que la Cámara en su debida oportunidad tomará medidas para solucionar el futuro ganadero del país. La reserva para otra ocasión el hincar un análisis completo del problema ganadero, por lo menos respecto de la raza vacuno-riana.

El Honorable Alfaro:

Sonr Presidente: Tengo conocimiento de que el señor Ministro de Defensa ya ha remitido a Secretaría una comunicación que es de vital importancia para que el Ejército Nacional pueda continuar en sus actividades intrínsecas dentro del Ejercicio Económico del año actual. En dicha comunicación el señor Ministro de Defensa pidió al Honorable Congreso Nacional que adopte las medidas más convenientes con el objeto de que se atiendan a ciertas necesidades urgentes del Ejército que no pueden ser postergadas. Estas necesidades deben ser satisfechas plenamente en el Ejercicio Económico actual, y en este el motivo por el cual yo solicito a Su Majestad que este documento sea considerado en Congreso Pleno, de modo preferente en la sesión de esta tarde. La Presidencia dispone suspender la discusión y la sesión de la Honorable Cámara, para atender a la invitación de la Colegialadora a constituirse en Congreso.

Pleno.

Enmendado: proyecto vii, considerando, considerando, se vota
que el Considerando tiene, enojó, arreglo, termino. - Vale.

El Presidente,

El Secretario,
Rafael Galarraga